

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

<b>Denominación del título</b>	Grado en Fisioterapia
<b>Universidad</b>	Universidad de Salamanca
<b>Fecha de emisión</b>	29 de Abril de 2016

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes consideraciones globales.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

#### CONSIDERACIONES GLOBALES

De cara a una completa aplicación y adquisición de las competencias vinculadas a este Título, y en concreto para garantizar que se cumple con lo aprobado en la memoria de verificación en cuanto a que todos los estudiantes de este Grado deben de adquirir mediante la realización del TFG la competencia CIN17: "Exponer y defender públicamente los resultados obtenidos en el trabajo de integración final de los contenidos y competencias adquiridos en el ámbito de la Fisioterapia", se debe garantizar que se realice una defensa pública de dicho TFG por parte de todos los estudiantes.

Se debe unificar la información que aparece de los distintos apartados de la guía docente e incluir los resultados de aprendizaje que se recomendaron en el informe de verificación.

Se debe profundizar en el análisis y evaluación de los indicadores para realizar una toma de decisiones basada en datos objetivos y establecer un plan de mejora acorde con las debilidades detectadas.

Se debe completar la evolución de todos los indicadores de seguimiento del Grado, ya que se observa que la cumplimentación no es completa, careciendo de datos en muchos apartados de algunos cursos.

Si bien existe una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos encargada de revisar y evaluar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos y se aporta un listado de alumnos que han obtenido reconocimientos de créditos, no se ha aportado suficiente información que demuestren cómo se han llevado a cabo tales reconocimientos.

## 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

*El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes*

### 1.1 Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del título.*

**Estándares:**

- El perfil de competencias definido en el título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).
- El perfil formativo del título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza

**Justificación de la valoración:**

El perfil de competencias definido en el título mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario.

Asimismo, el perfil formativo se adecua a las necesidades socioeconómicas y a lo indicado en la Orden CIN/2135/2008, que establece los requisitos y competencias a alcanzar para los estudiantes de este Título obtengan el acceso a la profesión regulada de Fisioterapeuta del Título.

### 1.2. Gestión académica del programa formativo

*El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.*

**Procesos de acceso y admisión. Estándares:**

- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:**

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.

**Planificación docente. Estándares:**

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.
- Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o máster.

**Coordinación docente. Estándares:**

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

**Criterios de extinción. Estándares:**

- En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

El plan de estudios se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.

Los criterios de admisión son adecuados y se han aplicado de acuerdo a la normativa. Se valora positivamente la realización de llamamiento de alumnos cuando existen plazas vacantes, sin embargo se ha podido constatar que algún curso académico han quedado plazas libres. Se recomienda poner en marcha mecanismos administrativos que permitan cubrir todas las plazas ofertadas.

Si bien existe una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos encargada de revisar y evaluar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos y se aporta un listado de alumnos que han obtenido reconocimientos de créditos, no se ha aportado suficiente información que demuestren cómo se han llevado a cabo tales reconocimientos.

No se consideran complementos de formación en el título, las vías de acceso están reguladas por ley y no se han encontrado discrepancias.

Las normativas de permanencia se han aplicado correctamente en el título.

Se han evidenciado mecanismos de coordinación vertical y horizontal que han dado respuesta a dificultades planteadas.

Con relación al Prácticum, se recomienda la elaboración de un reglamento propio y que se especifiquen los rotatorios obligatorios que debe cursar el estudiante.

El curso de adaptación al Grado se ha desarrollado conforme a lo previsto. Sin embargo, el alumnado al igual que los demás estudiantes matriculados en el Grado no realizan la defensa pública del TFG,

La extinción del plan de estudios de la Diplomatura se ha realizado conforme a lo previsto en la memoria y respetando la legislación vigente, dando la publicidad adecuada de dicho plan de extinción.

Se recomienda aprobar la Planificación-Programación Docente de forma previa al inicio del periodo de matriculación de todas las asignaturas, incluyendo las correspondientes al Prácticum.

Se recomienda incluir la defensa pública en la evaluación de los TFG para garantizar algunas de las competencias transversales del título.

---

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

*El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo*

### 2.1. Información pública del Título

*La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

*Estándares:*

- La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.*
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,?).*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada.

Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés.

No obstante, aunque los contenidos de las guías docentes aportan información adecuada y se aprueban a finales del curso anterior al que van a estar vigentes, se hace constar que en algunas las guías figuran objetivos y competencias transversales que no figuran en la última memoria. Además, todas las guías deberían aportar la información de los distintos apartados de forma homogénea. Se debería utilizar la codificación de las competencias para una mejor visualización. Asimismo, no se han incluido los resultados de aprendizaje que se recomendaron en el informe de verificación.

Por otra parte, se recomienda incluir, entre la información pública, los procedimientos del sistema de garantía interna de calidad y las estructuras y responsables de los mismos, así como los resultados agregados de las encuestas de

satisfacción.

Asimismo, se encuentran públicos los resultados de la Titulación, si bien se recomienda mejorar al acceso a esta información ya que resulta complicado acceder a la misma por la ubicación en la que se encuentra (un epígrafe llamado "Perfil de estudiantes").

## 2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

*El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.*

**Estándares:**

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:
  - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
  - la calidad de las prácticas externas.
  - la calidad de los programas de movilidad.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

### **Justificación de la valoración:**

El SIGC implantado dispone de procedimientos que permiten la recogida de información de los aspectos relevantes del título.

La medida de los indicadores relevantes para la toma de decisiones la realiza, en gran medida, la Unidad de Calidad de la USAL, lo que se considera un punto fuerte, puesto que garantiza la sistematización de la recogida de datos y resultados para la toma de decisiones. Sin embargo, se recomienda que la Comisión de Calidad profundice en el análisis y evaluación de los indicadores proporcionados por dicha Unidad para realizar una toma de decisiones basada en datos objetivos y establecer un plan de acciones de mejora acorde con las debilidades del SIGC.

El título cuenta con mecanismos para la evaluación de la satisfacción de los estudiantes, del PDI y del PAS. Aunque se dispone de datos de encuestas desde el curso 2011-12 al 2013-14, no se ha podido evidenciar cómo los resultados de estas encuestas han repercutido en la mejora de la calidad del título. Los datos presentados en las encuestas del PAS son globales, echándose en falta las valoraciones desagregadas por ítems, sobre todo en el caso de las encuestas del PAS.

Es necesario trabajar en la implantación de un sistema de recogida de datos que permita conocer el grado de satisfacción de los egresados y empleadores.

Se aporta información muy general, a nivel de departamento, de la asistencia a cursos de formación por parte del profesorado y sobre los proyectos de innovación docente en los que ha participado el PDI. Sería importante desagregar la información facilitada por cada uno de los profesores que imparten docencia en el título.

El título dispone de un adecuado programa de prácticas, presentando evidencias que así lo demuestra. A través de sus Coordinadores de prácticas clínicas y Coordinador de Prácticum se lleva a cabo su seguimiento y correcta aplicación, subsanando las incidencias que puedan ir apareciendo. Sería importante conocer la satisfacción de los alumnos con las prácticas.

La oferta de programas de movilidad, tanto con universidades extranjeras como nacionales, es amplia y adecuada. Aunque en el autoinforme se comenta que la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad es muy alta, no se ha podido evidenciar esta información, ya que no se ha podido disponer de los resultados de estas encuestas.

Se ha desarrollado un procedimiento formal y sistematizado a nivel institucional para la recogida de las quejas y sugerencias. Sin embargo, el Grado no aporta información sobre los mecanismos que pone en marcha para recoger y analizar dicha información, ni se aportan datos concretos de sugerencias y reclamaciones recibidas y cuál ha sido su tratamiento. Se recomienda trabajar en la sistematización de la recogida de información para posteriores análisis y toma de decisiones.

En relación a la recomendación de la puesta en marcha de procedimientos para recoger la opinión del personal de administración y servicios, aunque en la entrevista con los responsables académicos de la Universidad se informó de la puesta en marcha de este procedimiento, no se han aportado datos concretos para esta titulación.

En cuanto a mecanismos para evaluar y analizar la actividad docente del profesorado, se recomienda que la Universidad de Salamanca acredite su modelo de evaluación en el marco del Programa DOCENTIA y haga extensiva esta evaluación a todo el profesorado de la Universidad (profesorado asociado, etc.), así como a la docencia que se imparte en los centros adscritos y en las enseñanzas no presenciales.

### 2.3. Evolución de la implantación del Título

*Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.*

Estándares:

- Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título.
- Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

En general, se han atendido las recomendaciones de los distintos informes de evaluación.

Asimismo, las respuestas desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas.

No se ha solucionado la recomendación relativa a incluir los resultados de aprendizaje.

## 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

*Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

### 3.1 Personal académico

*El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.*

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

**Justificación de la valoración:**

Los profesores encargados de la docencia poseen la cualificación académica suficiente para impartir el título y su experiencia docente y/o profesional resulta adecuada.

En relación a los compromisos incluidos en la memoria de verificación, se ha aumentado el cuadro de profesorado con 1 profesor asociado de 6 horas y 2 asociados de ciencias de la salud, y además 3 profesores han pasado al cuerpo de titulares de universidad con respecto al profesorado que figura en la memoria. Sin embargo, han dejado de ofertar dos materias optativas por no tener profesorado suficiente en el Área de Fisioterapia. La Universidad debe hacer el esfuerzo necesario para la contratación de profesorado estable que permita impartir toda la oferta docente del título.

Se recomienda fomentar la actividad investigadora para incrementar el número de profesores con sexenios de investigación.

La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado. Se valora positivamente el número de profesores que participa en proyectos de innovación docente y que realiza cursos de formación.

Se valora muy positivamente la puesta en marcha por la Universidad de la contratación por vía de urgencia de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud para cubrir las bajas laborales.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.*

**Estándares:**

- *El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.*
- *Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).*
- *Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.*
- *Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.*
- *Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.*
- *En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

#### **Justificación de la valoración:**

No se han encontrado evidencias sobre personal de apoyo, y en el autoinforme no se menciona, por lo que no es posible valorar si este personal es suficiente y adecuado.

No se han evidenciado suficientemente los servicios de orientación académica y profesional, por lo que no es posible valorar si responden a las necesidades del proceso de aprendizaje de los estudiantes. No se especificado si se ha puesto en marcha el Plan de Acción Tutorial.

En cuanto a los recursos materiales disponibles coinciden con las previstas en la memoria de verificación. Se han acondicionado las instalaciones ubicadas en el sótano 1, ya que presentaban deficiencias. Aunque se ha abordado el problema de los despachos de profesores, siguen con deficiencias en los despachos comunes. Se recomienda que se aborde esta problemática a nivel institucional, adecuando los despachos al número de profesores.

Con relación a los recursos materiales de dotación para las prácticas, no se han aportado evidencias de dichos recursos y tampoco están publicados en la página web. Se recomienda aportar información por cada laboratorio puesto a disposición para la docencia del título, con el material y cantidad disponible.

## 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título*

### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes*

**Estándares:**

- *Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación. Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.*
- *Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.*
- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

#### **Justificación de la valoración:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.

De cara a una completa aplicación y adquisición de las competencias vinculadas a este Título, y en concreto para

garantizar que se cumple con lo aprobado en la memoria de verificación en cuanto a que todos los estudiantes de este Grado deben de adquirir mediante la realización del TFG la competencia CIN17: "Exponer y defender públicamente los resultados obtenidos en el trabajo de integración final de los contenidos y competencias adquiridos en el ámbito de la Fisioterapia", se debe garantizar que se realice una defensa pública de dicho TFG por parte de todos los estudiantes del Título.

En el autoinforme se indica que la distribución de competencias y resultados de aprendizaje se lleva a cabo entre las diferentes asignaturas, lo que garantiza que existe una planificación para constatar la adquisición de las competencias y que los sistemas de evaluación permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje, sin embargo esto no quiere decir que el Centro disponga de mecanismos de análisis. En este sentido, se debe evidenciar la puesta en marcha de mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.

En algunas asignaturas, los sistemas de evaluación llevados a cabo no se corresponden con lo indicado en la guía académica. En este sentido, se deben revisar y adecuar las guías docentes.

Se debe insistir al profesorado que los sistemas de evaluación deben corresponder con lo que se publica anualmente en las guías de las asignaturas.

Asimismo, la estructura y desarrollo de los TFG y las prácticas externas son acordes a las competencias que se deben adquirir en el Grado.

---

## 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.*

**Estándares:**

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

### **Justificación de la valoración:**

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título.

Asimismo, la evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Se debe completar la evolución de todos los indicadores de seguimiento del Grado, ya que se observa que la cumplimentación no es completa, careciendo de datos en muchos apartados de algunos cursos.

---

## 4.3. Inserción laboral

*La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.*

**Estándares:**

- Se dispone de mecanismos para analizar y valorar:
  - El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados.
  - La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas.
  - La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión.
- La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título.

**Valoración global del subcriterio:** No procede

### **Justificación de la valoración:**

La USAL ha optado por poner en marcha el procedimiento para conocer la inserción laboral de sus egresados cuatro años después de la terminación de los estudios, por lo que aún no se dispone de datos para valorar este criterio.

Se recomienda revisar el procedimiento establecido para la realización de encuestas de inserción laboral con el fin de reducir la periodicidad de cuatro años con que éstas se realizan.

?

No se han evidenciado mecanismos propios del Título para analizar y valorar el grado de calidad de la inserción laboral

de los graduados, la adecuación del título a las necesidades socioeconómicas y la adecuación del título a las necesidades y requisitos de la profesión. Se presentan datos de inserción laboral elaborados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero no se evidencia los datos referentes a la Universidad de Salamanca ni al Grado en Fisioterapia.

---

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.*

*Estándares:*

- *La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada.*
- *Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título.*
- *Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

##### **Justificación de la valoración:**

La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del título es adecuada. Sin embargo, debe incentivarse desde el Centro la participación de los estudiantes para tratar de incrementar la tasa de respuesta.

La Universidad dispone de procedimientos adecuados para analizar la satisfacción de los grupos de interés, excepto para los egresados y empleadores. Se deben poner en marcha mecanismos para conocer el grado de satisfacción de estos colectivos de egresados y empleadores.

Se han adoptado medidas encaminadas a mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

---

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.*

*Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.*

**Valoración global del subcriterio:** Se alcanza parcialmente

##### **Justificación de la valoración:**

Existen evidencias sobre los servicios de apoyo para la movilidad a disposición de los estudiantes matriculados.

Asimismo, se fomentan acciones para la participación en programas de movilidad, tanto del personal como de los estudiantes.

Se recomienda fomentar estos programas para que participen más alumnos en los mismos. Del mismo modo, se recomienda potenciar las actividades de internacionalización entre el profesorado del título.

---



## 5.VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos valorados:

- *Relación entre la áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos*
- *Especificación de responsables, calendario e indicaciones de seguimiento de las acciones diseñadas.*

### Valoración global del Plan de Mejora

El plan de mejora es acorde a las debilidades detectadas, estando bien definidos los objetivos y las acciones previstas, así como el calendario, los responsables y los indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

-----

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones